



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL **PEI**

---

## 2021 - 2025

---



**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO EGPP N° 003/2023**  
**La Paz, 27 de junio de 2023**

**ASUNTO: APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP, GESTIÓN 2021 – 2025.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 de Administración Control Gubernamental, Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo aprobado por Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Decreto Supremo N° 0212 de 15 de julio de 2009 de creación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, Resoluciones del Directorio N° 004/2009 y 005/2009, de fechas 22 de septiembre de 2009, respectivamente, Plan Estratégico Institucional – PEI de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, Gestión 2021 – 2025 y otras disposiciones que relativas al presente tema;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, establece que la administración pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados. El Artículo 235 de la norma Constitucional, señala: *"Son obligaciones de las servidoras y los servidores públicos; 1) Cumplir la Constitución y las Leyes. 2) Cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública. 3)... 4) Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública...SIC"*.

Que, el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 en su Disposición Transitoria Cuarta señala: *"Las instituciones Publicas Desconcentradas, Descentralizadas readecuarán sus políticas y objetivos, y definirán sus estructuras en el marco de las disposiciones, lineamiento y mandatos establecidos en la Constitución Política del Estado y a norma expresa que se dicta para el efecto"*.

Que, mediante Decreto Supremo N° 0212 de 15 de julio de 2009, que crea la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, como Entidad Pública Descentralizada, bajo la tuición del Ministerio de Educación y cuenta con un Directorio como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucional.

Que, el Inciso e) del Parágrafo III del Artículo 6 de la norma señalada precedentemente indica que es atribuciones del Directorio Aprobar los Informes de Gestión.

Que, en el marco del Reglamento y del Estatuto del Directorio de la EGPP aprobado por Resoluciones de Directorio N° 04/2009 y 05/2009, donde señala que es atribución del Directorio supervisar y controlar el cumplimiento de las políticas y lineamientos institucionales.

Que, en fecha 22 de febrero de 2022, mediante Resolución Administrativa No. 003/2022 se ha aprobado el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP**, sujeto a modificaciones y/o complementaciones, producto de dictámenes del Órgano Rector.

Que, mediante Nota DGE-NS LP 129/2023 EGPP S-LP-1186 de 15 de mayo de 2023, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, solicita al Ministro de Educación como Presidente del Directorio, la Convocatoria a Reunión Ordinaria de Directorio, adjuntando la Orden del Día y una carpeta con Cds. y los contenidos a tratar.

**"2023, AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"**

Página 1 de 2

Que, en fecha 26 de junio de 2023, se convoca los miembros del Directorio de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, para la Reunión Ordinaria a realizarse el día 27 de junio del año en curso, a horas 15:00, en la Sala de Reuniones del Despacho del Ministerio de Educación.

Que, en fecha 19 de noviembre de 2021, mediante Decreto Presidencial N° 4623, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al Sr. Edgar Pary Chambi Ministro de Educación.

Que, en reunión de Directorio Ordinaria de la EGPP, realizada el 27 de junio de 2023, se ha considerado el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP, GESTIÓN 2021 – 2025**, el mismo ha sido objeto de exposición y aclaraciones al Pleno del Directorio por parte del Director General Ejecutivo y el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, conforme consta en Acta de Reunión.

Que, en ese contexto considerada en Reunión Ordinaria, faculta al Directorio de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, a emitir Resoluciones sobre decisiones de su competencia conforme señala el Artículo 6 Parágrafo III Inciso e) del Decreto Supremo N° 0212 de 15 de julio de 2009.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, en uso y aplicación de las atribuciones conferidas por Ley:

**RESUELVE:**

**ÚNICO. - APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI DE LA ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL – EGPP, GESTIÓN 2021 – 2025**, conforme lo establece y señala el Parágrafo III Inciso e) del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 0212 de 15 de julio de 2009.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Adriana Carolina Viquez Salinas*  
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

*Edgar Pary Chambi*  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Rodrigo Ariel Jaldin Alanez*  
Director General de Asuntos Administrativos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Abg. Mario Fabricio Castro Cordero*  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

*Roberto Emilio Sotiza Iporre*  
JEFE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

*Rubén Roberto Huarcía Eugenio*  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MIN. DE CULTURAS, DESCENTRALIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL 2021-2025

### INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	MARCO LEGAL.....	2
3.	ENFOQUE POLÍTICO.....	2
3.1.	ARTICULACIÓN DEL PEI 2021-2025 DE LA EGPP CON LOS PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO.....	5
3.2.	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	6
3.2.1.	PRINCIPIOS .....	6
3.2.2.	VALORES.....	7
4.	DIAGNÓSTICO.....	8
4.1.	ANÁLISIS INTERNO.....	8
4.1.1.	ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS.....	8
4.1.2.	EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO .....	9
4.1.3.	ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL.....	10
4.1.4.	CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS .....	22
4.2.	ANÁLISIS EXTERNO .....	22
5.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	24
5.1.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	24
5.2.	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES.....	25
5.3.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES....	25
6.	PLANIFICACIÓN .....	26
6.1.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO DEL PDES.....	27
6.2.	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	27
6.3.	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA.....	28
6.4.	TERRITORIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES .....	29
7.	PRESUPUESTO QUINQUENAL.....	29



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL 2021-2025

### 1. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional se crea mediante Decreto Supremo N°212 de fecha 15 de julio de 2009, con el objetivo de contribuir a la construcción y consolidación de la nueva gestión pública del Estado, mediante la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos, para los diferentes niveles de gobierno (central, departamental, municipal y entidades territoriales indígena originaria campesinas), que sirvan al pueblo boliviano.

En este marco, el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional 2021-2025, fue elaborado y formulado en concordancia y cumplimiento a la Ley N°1407 de fecha 09 de noviembre de 2021, la cual aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 "Reconstruyendo a la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; que se fundamenta en la sostenibilidad de los equilibrios productivos e industriales en el país a partir de la sustitución de importaciones, políticas de encadenamiento productivo y maximización de los excedentes generados por la producción nacional.

En el actual contexto en el que vivimos, la innovación constituye un eje fundamental, que exige la implementación de nuevos conceptos, herramientas y metodologías académicas para el fortalecimiento cultural, el desarrollo político-social en las/los servidoras públicas, así como la lucha contra la corrupción, cobra un papel de suma importancia en la gestión pública del Estado Plurinacional de Bolivia. Por esta razón, para alcanzar las metas establecidas a nivel institucional y las señaladas en el Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación, promueve una cultura interna enfocada en la transparencia y la valoración de la interculturalidad.

Es importante señalar que, las acciones estratégicas de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, integran más allá de las establecidas en el sector de Educación, debido a que realiza el fortalecimiento de las competencias laborales, productivas y de gestión de las/los servidoras públicas en varios ejes descritos en el PDES 2021-2025. Más aún, si la EGPP atiende demandas específicas de las entidades públicas (Ministerios, Empresas Estatales, Gobiernos Autónomos y otras) le da un sentido transversal en cuanto a la implementación en los ejes definidos en el PDES 2021-2025.

Por tanto, la planificación estratégica constituye una herramienta esencial para gestionar el trabajo de la Institución, optimizando los recursos disponibles que garanticen el logro de resultados y ayudará al nivel ejecutivo y operacional para la toma de decisiones.



## 2. MARCO LEGAL

La base legal que sustenta la elaboración del PEI 2021-2025 de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional es la siguiente:

- Constitución Política del Estado (CPE) que establece en el Numeral 1 del Artículo 316 que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales.
- Ley N° 650 de fecha 15 de enero de 2015, Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 "Bolivia Digna y Soberana".
- Ley N° 777 de fecha 21 de enero 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) que conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.
- Ley N° 1407 de fecha 09 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".
- Ley N° 1178 de fecha 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales.

## 3. ENFOQUE POLÍTICO

El Estado Plurinacional de Bolivia tiene como fundamento principal el del Vivir Bien, el cual se orienta a la construcción de un Estado basado en el respeto e igualdad entre todos, con principios de soberanía, dignidad, complementariedad, solidaridad, armonía y equidad en la distribución y redistribución del producto social.

El Vivir Bien nace de las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígenas del Estado Plurinacional, recupera las ciencias, códigos y saberes de los sistemas de conocimientos ancestrales, y es la base para el cambio del paradigma antropocéntrico a una comunidad de vida basada en el cosmobiocentrismo y en el respeto a los derechos de la Madre Tierra.

El Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), constituido por la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, es el horizonte estratégico para avanzar en la construcción del Vivir Bien sobre la base y orientación de 13 pilares, que impulsan la construcción de las políticas públicas con soberanía, un Estado digno e independiente sin imposiciones políticas, financieras, de conocimiento, y de otra naturaleza, el impulso al crecimiento económico con la conservación de la naturaleza y en armonía



con la Madre Tierra, así como la importancia de los aspectos económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales en la construcción del Vivir Bien.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", plantea la reconstrucción de la economía, retornando a la estabilidad macroeconómica y social, restituyendo el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), para alcanzar la industrialización con sustitución de importaciones y la seguridad alimentaria con soberanía garantizando el abastecimiento del mercado interno y promoviendo la exportación de los excedentes con valor agregado fundamentado en un comercio justo en el marco de la diplomacia de los pueblos.

Asimismo, se busca profundizar y optimizar el proceso de industrialización de los recursos naturales de la mano del fortalecimiento del Sistema Educativo Plurinacional que brinde el capital humano y el acervo científico y tecnológico que sustentará la industrialización del país en equilibrio y armonía con la Madre Tierra basados en una gestión pública transparente y digitalizada que coadyuve a la reforma de la justicia y consolide el proceso de descolonización y despatriarcalización para alcanzar la revolución democrática cultural.

El PDES 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" contiene como enfoque político la restitución del MESCP para Vivir Bien y cuenta con 10 ejes estratégicos, alineados a los 13 pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, para el cumplimiento de sus resultados.



<b>1</b> EJE RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	<b>PILAR 1</b> - Erradicación de la Pobreza	<b>PILAR 2</b> - Universalización de Servicios Básicos	<b>PILAR 5</b> - Soberanía Comunitaria Financiera
<b>2</b> EJE INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES	<b>PILAR 6</b> - Soberanía Productiva con Diversificación	<b>PILAR 7</b> - Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	
<b>3</b> EJE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	<b>PILAR 6</b> - Soberanía Productiva con Diversificación	<b>PILAR 8</b> - Soberanía Alimentaria	
<b>4</b> EJE PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	<b>PILAR 7</b> - Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales		
<b>5</b> EJE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	<b>PILAR 3</b> - Salud, Educación y Deportes	<b>PILAR 4</b> - Soberanía Científica y Tecnológica	<b>PILAR 6</b> - Soberanía Productiva con Diversificación
<b>6</b> EJE SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	<b>PILAR 3</b> - Salud, Educación y Deportes		
<b>7</b> EJE REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE, SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	<b>PILAR 11</b> - Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	<b>PILAR 12</b> - Disfrute y Felicidad	
<b>8</b> EJE MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	<b>PILAR 9</b> - Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral		
<b>9</b> EJE INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON SOBERANÍA	<b>PILAR 10</b> - Integración Complementaria	<b>PILAR 13</b> - Reencuentro Soberano con nuestro Mar	
<b>10</b> EJE CULTURAS DESCOLONIZACIÓN Y DESAPATRIARCALIZACIÓN PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	<b>PILAR 1</b> - Erradicación de la Pobreza	<b>PILAR 12</b> - Disfrute y Felicidad	

Esquema 1: Relación de los Ejes del PDES con los Pilares del PGDES  
Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP) es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Educación creada mediante Decreto Supremo N. 0212 del 15 de julio de 2009 con el objetivo de "contribuir a la construcción y consolidación de la nueva gestión pública del Estado, mediante la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos, para los diferentes niveles de gobierno (central, departamental, municipal y entidades territoriales indígena originaria campesinas), que sirvan al pueblo boliviano".



Por lo expuesto, se plantea el Siguiete Enfoque Político:

*"La Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP se constituye como una entidad estratégica que **contribuye al desarrollo, la construcción y la consolidación de la gestión pública del Estado Plurinacional de Bolivia** a través de la formación y capacitación de las/los servidores públicos con acceso a los medios tecnológicos acordes a la modernización de la nueva era".*

### 3.1. ARTICULACIÓN DEL PEI 2021-2025 DE LA EGPP CON LOS PLANES DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la EGPP, se encuentra articulado con:

- Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 "Bolivia Digna y Soberana" a través del siguiente pilar:
  - Pilar 3: Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
- Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Hacia la Industrialización con sustitución de importaciones", a través de los siguientes ejes, metas, resultados:

**Cuadro Nro.1: Articulación PEI con Planes de Largo y Mediano Plazo**

P	E	M	R	A	Descripción
3				<b>Pilar</b>	Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
5				<b>Eje</b>	Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas.
5	2			<b>Meta</b>	Articular y Promover la Educación Especializada, la Investigación y la Innovación Tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.
5	2	2		<b>Resultado</b>	Se ha promovido la investigación, innovación y uso adecuado de tecnologías en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.
5	2	2	2	<b>Acción</b>	Incorporar las TIC en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
10				<b>Eje</b>	Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, para la Revolución Democrática Cultural.
10	4			<b>Meta</b>	Impulsar la Descolonización y Despatriarcalización hacia la consolidación del Estado Plurinacional y el Paradigma del Vivir Bien.
10	4	1		<b>Resultado</b>	Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.
10	4	1	2	<b>Acción</b>	Fortalecer las capacidades de servidores públicos en el marco del Servicio Social Comunitario Descolonizador y Despatriarcalizador.



- Plan Sectorial de Desarrollo Integral de Educación PSDI - Marco Estratégico del Sector Educación.

En este sentido, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, en el marco del Decreto Supremo N°212 de fecha 15 de julio de 2009, busca desarrollar y mejorar las competencias laborales de las/los servidores públicos del Estado Plurinacional de Bolivia, atendiendo las demandas de las entidades públicas (Ministerios, Entidades Descentralizadas, Empresas Estatales, Entidades Territoriales Autónomas, Organizaciones Sociales del campo y la ciudad). Asimismo, realiza la formación y capacitación de la población en general en temas de gestión pública, con el objetivo de dar la oportunidad de poder ingresar en el sector público.

### **3.2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES**

La EGPP, de acuerdo a su decreto de creación D.S. N. 212 se rige bajo los siguientes principios:

#### **3.2.1. PRINCIPIOS**

**a) Gestión Comunitaria**

Que busca que las y los servidores públicos basen sus acciones en la reciprocidad de responsabilidades y de deberes, en la solidaridad, en el trabajo colectivo y en el equilibrio en búsqueda del "Vivir Bien".

**b) Decisiones Colectivas**

Que incentiva la participación en la coordinación de las acciones y la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos para asegurar la satisfacción de las necesidades de la sociedad boliviana.

**c) Intra - Interculturalidad y Plurilingüismo**

Que promueve el fortalecimiento de las naciones indígenas originarias y afrobolivianas, la relación entre culturas sin que ninguna de ellas pierda su propia identidad, así como el reconocimiento oficial de los idiomas nativos.

**d) Complementariedad y Reciprocidad**

Que promueve la coordinación de acciones y el intercambio de conocimientos para el logro de objetivos comunes en el marco de la construcción de la nueva gestión pública.

**e) Equidad e Igualdad**

Que contribuye a la eliminación de toda forma de discriminación y al logro de relaciones sociales basadas en la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.



**f) Interrelación con la Naturaleza**

Que contribuye al cuidado del medio ambiente a fin de evitar su deterioro y efectos destructivos.

**g) Descolonización**

Que busca eliminar las prácticas colonizadoras en los diferentes ámbitos de gestión pública.

**h) Transparencia**

Que busca que todo servidor y servidora del servicio público realice su labor respetando las normas del Estado Plurinacional.

**i) Honestidad**

Que busca que todo servidor y servidora público realice su labor con transparencia y justicia.

**j) Compromiso**

Que busca que todo servidor y servidora del servicio público realice su labor y actúe con responsabilidad y contribuya al logro de los objetivos y metas institucionales.

### 3.2.2. VALORES

Asimismo, los valores priorizados por la EGPP son los siguientes:

**a) Respeto**

Que reconoce el valor que tienen las personas por sí mismas. Implica comprender y valorar los intereses y necesidades de los compañeros y compañeras de la entidad, para generar un ambiente positivo y productivo.

**b) Tolerancia**

Que acepta las diferencias, limitaciones y potencialidades de los compañeros y compañeras de trabajo para lograr una convivencia laboral pacífica. La tolerancia se basa en la capacidad de escuchar y aceptar a los demás.

**c) Solidaridad**

Que permite el trabajo en equipo en pro de un objetivo en común, asumir y compartir los beneficios y riesgos derivados de las acciones realizadas en el trabajo.

**d) Responsabilidad**

Que permite tener una actitud determinante respecto al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el trabajo con calidad y eficiencia. También implica poner atención a lo que se hace y lo que se decide, evaluando las



consecuencias de sus actos en el desempeño de sus funciones como servidores y servidoras públicas.

**e) Puntualidad**

Que implica cumplir con las obligaciones adquiridas como servidoras y servidores públicos, respetando los plazos establecidos para cada una de las tareas asignadas.

**f) Proactividad**

Que supone actuar con la determinación anticipándose a los problemas, asumiendo responsabilidades y generando alternativas para alcanzar los resultados y objetivos institucionales.

**4. DIAGNÓSTICO**

El Diagnóstico institucional ha sido desarrollado desde un análisis interno y externo de la entidad, estableciendo las capacidades institucionales que permiten el logro de Metas, Resultados y Acciones estipulados en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Para el efecto, se han identificado mediante la metodología FODA las fortalezas y debilidades (Análisis Interno) y las Oportunidades y Amenazas (Análisis Externo).

**4.1. ANÁLISIS INTERNO**

**4.1.1. ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS**

Las atribuciones, competencias y productos de la EGPP, establecidos en el marco del D.S. N°212, son los siguientes:

<b>ATRIBUCIONES</b>
Desarrollar programas de formación y capacitación con los actores de los diferentes niveles de gobierno (central, departamental, municipal y entidades territoriales indígena originaria campesinas), que sirvan al pueblo boliviano.
<b>COMPETENCIAS</b>
Entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Educación, con sede en la ciudad de La Paz y competencia a nivel de todo el Estado para contribuir a la construcción y consolidación de la gestión pública del Estado, mediante la formación y capacitación de servidoras y servidores públicos de los diferentes niveles de gobierno.
<b>PRODUCTOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y/o actualización de cursos cortos, cursos especializados y diplomados como oferta propia de la EGPP.</li> <li>• Diseño y/o actualización de cursos cortos, cursos especializados y</li> </ul>



- diplomados como demanda específica de los clientes de la EGPP.
- Ejecución de cursos cortos, cursos especializados y diplomados como oferta propia de la EGPP.
  - Ejecución de cursos cortos, cursos especializados y diplomados como demanda específica de los clientes de la EGPP.
  - Certificaciones de cursos cortos, cursos especializados y diplomados.
  - Organización y ejecución de seminarios nacionales e internacionales, talleres, diálogos post doctorales, mesas de expertos y jornadas académicas.
  - Canalización de becas.
  - Asistencia técnica.
  - Investigación.
  - Certificación de competencias laborales.

#### 4.1.2. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

El cumplimiento de los servicios (productos) de la EGPP acorde a sus atribuciones respecto al último quinquenio (correspondiente al periodo 2016-2020) está constituido por la siguiente estructura:

**Cuadro Nro. 2: Evaluación del cumplimiento del periodo 2016-2020**

SERVICIOS	UNIDAD	PERIODO					TOTAL
		2016	2017	2018	2019	2020	
Formación	Nº Participantes	2.052	3.370	2.032	1.378	1.651	10.483
Diplomados	Nº Participantes	2.052	3.370	2.032	1.378	1.651	10.483
Capacitación	Nº Participantes	47.251	55.180	40.127	38.200	19.445	200.203
Cursos Cortos, cursos especializados y Tele educación	Nº Participantes	42.159	46.617	36.071	33.849	15.388	174.084
Idiomas	Nº Participantes	5.092	8.563	4.056	4.351	4.057	26.119
Certificación de Competencias	Nº Participantes	0	188	0	0	0	188
Investigación	Nº Investigación	4	1	0	0	0	5
Asistencia Técnica	Nº Asistencias T.	7	3	9	0	0	19
Becas de Diplomados canalizadas	Nº Becas Canalizadas	451	467	535	427	224	2.104
Convocatorias	Nº Convocatorias	218	221	181	149	72	841
Postulaciones	Nº Postulaciones	157	170	264	203	123	917
Becados	Nº Becados	76	76	90	75	29	346

Fuente: Informes de evaluación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales 2016 - 2020

Asimismo, en el marco de los indicadores de procesos establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2020, tiene una eficacia promedio (ejecución física) del 92%, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nro. 3: Evaluación del cumplimiento de los Indicadores de Procesos del Plan Estratégico Institucional 2016-2020**

PILAR	META	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2020			2016		2017		2018		2019		2020		EFICACIA %
		RESULTADO	ACCIONES	INDICADOR DE PROCESO	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	EJECUTADO	%	
PILAR 3 Salud, Educación y Deporte	META 3 Acceso Universal a la Educación	RESULTADO 4 Se incrementará en al menos 40% el porcentaje de jóvenes entre 19 y 23 años inscritos en universidades, institutos técnicos u otros del nivel superior.	Canalizar la formación y/o capacitación de jóvenes en entidades de educación superior internacional, así como también en programas de posgrado, cursos especializados, cursos cortos y otros eventos de la EGPP, en las diferentes áreas de la Gestión Pública.	150 convocatorias de cursos de nivel superior al exterior del país canalizadas anualmente.	218	100%	221	100%	181	100%	149	99%	72	48%	89%
PILAR 11 Soberanía y Transparencia en la gestión pública	META 1 Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 3 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	Implementar un programa de Posgrado para formar a servidoras/servidores públicos del nivel central, departamental, municipal y autonomía indígena originaria campesina, en las diferentes áreas de la Administración y Gestión Pública.	36 Cursos de Posgrado implementados y ejecutados anualmente.	45	100%	84	100%	51	100%	70	100%	46	100%	100%
				1.300 Participantes formados anualmente en Programas de Posgrado.	2.052	100%	3.370	100%	2.032	100%	1.378	100%	1.651	100%	100%
				3 Diseños Curriculares elaborados y aprobados anualmente por el Ministerio de Educación.	7	100%	7	100%	13	100%	6	100%	0	0%	80%
				400 Cursos de capacitación implementados y ejecutados anualmente.	468	100%	398	100%	298	75%	401	100%	370	93%	93%
				10.000 Participantes capacitados en cursos cortos y especializados anualmente.	42.159	100%	46.429	100%	36.071	100%	33.849	100%	15.302	100%	100%
				90 Cursos de capacitación implementados y ejecutados anualmente.	283	100%	148	100%	216	100%	237	100%	105	100%	100%
	7.000 Participantes en el Programa de Idiomas Oficiales anualmente.	5.092	73%	8.563	100%	4.056	53%	4.351	62%	4.891	70%	72%			
					97%		100%		91%		95%		76%	92%	

Fuente: Informes de evaluación y seguimiento de los Planes Operativos Anuales 2016 - 2020

#### 4.1.3. ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL

##### 4.1.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La EGPP cuenta con los siguientes niveles de organización:

- Nivel Directivo
- Nivel Ejecutivo
- Nivel Operativo

En ese sentido, la estructura organizacional de la EGPP se conforma de acuerdo al siguiente organigrama institucional:



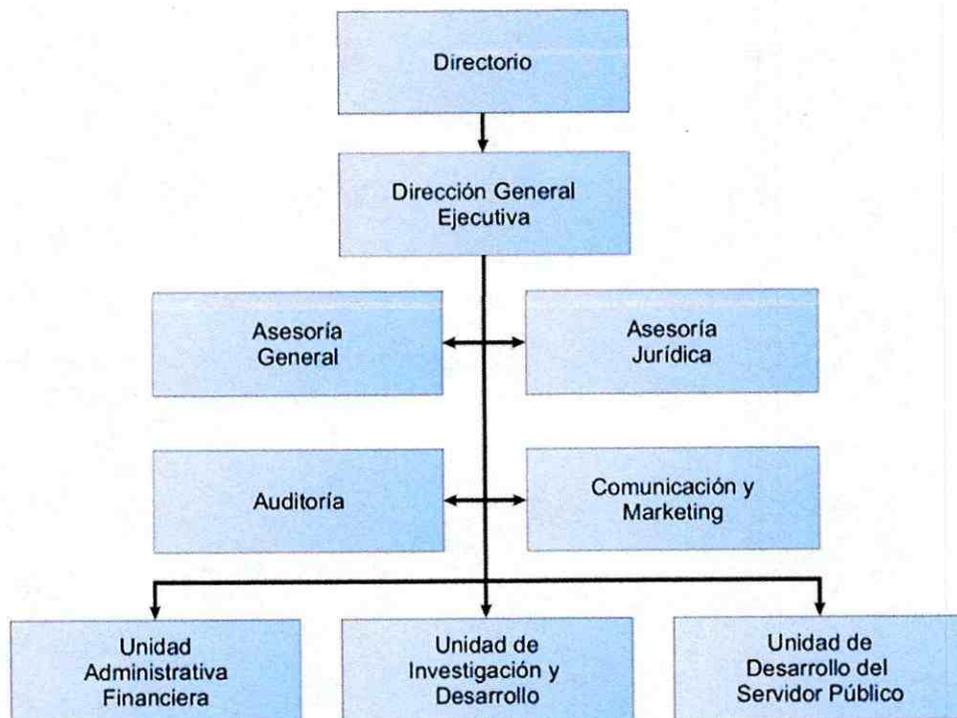


Gráfico Nro.1: Estructura organizacional de la EGPP





#### 4.1.3.3. RECURSOS HUMANOS

La EGPP, a través de su área de Recursos Humanos, integrada a la Unidad Administrativa Financiera (UAF), determina la competencia necesaria del personal fijo en los Planes Operativos Anuales Individuales (POAIs) aprobados mediante Resolución Administrativa anualmente de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA) y al Sistema de Organización Administrativa (SOA) y personal eventual a través de lo establecido en los Términos de Referencia.

Al momento de designación y/o contratación de nuevo personal, la EGPP se asegura de que su personal fijo y eventual sea competente a través de la revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en los POAIs y Términos de Referencias, respectivamente.

Una vez al año, concluida la gestión, como evaluación continua, cada personal fijo elabora su informe de actividades anual según los resultados establecidos en el POAI que debe ser evaluado y aprobado por el inmediato superior.

Con el objetivo de que el personal fijo adquiera las competencias necesarias relativas a su cargo, la EGPP cuenta con el RESAP que establece un subsistema de capacitación productiva.

De acuerdo a la estructura organizacional de la Institución en el último quinquenio, la información del personal de la Institución se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nro. 4: Recursos Humanos período 2016-2020**

GESTION	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL EVENTUAL
	Nº ITEM	Nº CASOS
2016	44	14
2017	44	20
2018	44	18
2019	44	19
2020	44	36

Fuente: Elaboración Propia con información proporcionada por Recursos Humanos

#### 4.1.3.4. RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

De acuerdo a la revisión de la información histórica del último quinquenio referido a la ejecución física y financiera de la EGPP, se presenta la información resumida la cual refleja su avance en el período de análisis.



**a) Ejecución Presupuestaria de Recursos (Periodo 2016 – 2020)**

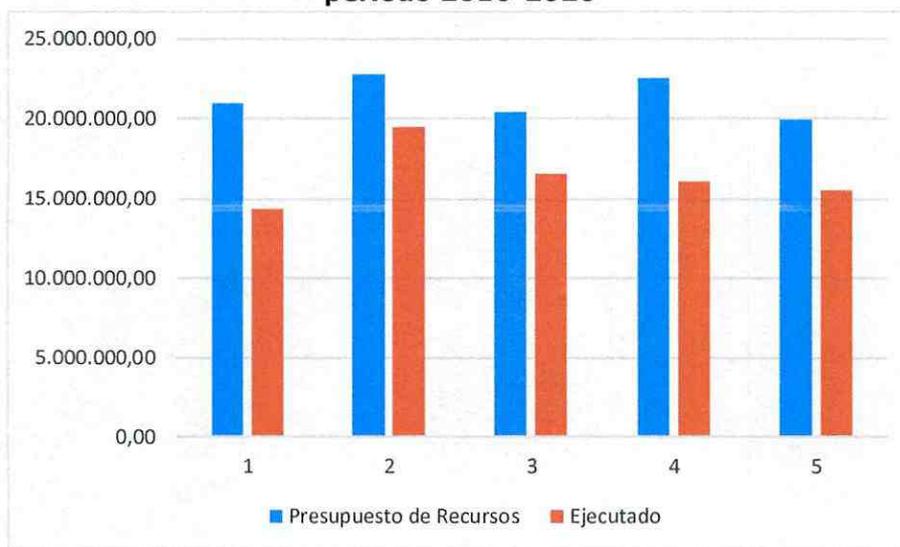
La Ejecución Presupuestaria de Recursos durante el periodo 2016-2020 de la EGPP tuvo el siguiente comportamiento:

**Cuadro Nro.5: Ejecución de Recursos período 2016-2020**

Gestión	Presupuesto de Recursos	Ejecutado	%
2016	20.956.800,30	14.380.496,07	69%
2017	22.790.733,75	19.443.533,34	85%
2018	20.422.046,26	16.518.598,66	81%
2019	22.491.422,69	16.058.337,67	71%
2020	19.896.044,00	15.507.549,60	78%
<b>Total</b>	<b>106.557.047,00</b>	<b>81.908.515,34</b>	<b>77%</b>

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

**Gráfica Nro.1: Comportamiento de la Ejecución de Recursos período 2016-2020**



Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

El comportamiento de la ejecución presupuestaria de recursos durante el período 2016 – 2020 ha ido incrementándose, considerando que las tres primeras gestiones la Escuela de Gestión Pública Plurinacional contaba con financiamiento de recursos externos (donación) y las dos últimas gestiones fueron financiadas con recursos propios por la venta de servicios de formación y capacitación en el sector público, generando de esta manera la estabilidad económica de la Institución.

A continuación, se detalla la ejecución de recursos por fuente de financiamiento y organismo financiador:



**Cuadro Nro.6: Ejecución de Recursos por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador período 2016-2020**

Pte. Org. Financ.	Detalle del Financiamiento	2016		2017		2018		2019		2020	
		Presupuesto de Recursos	% Ejecutado								
20 230	Recursos Propios	6.015.974	85%	8.544.433	67%	11.200.000	67%	13.816.140	58%	11.738.976	70%
41 111	TGN	7.810.087	98%	7.901.560	100%	8.729.041	100%	7.893.613	96%	7.767.998	89%
41 114	Francia	3.901.403	16%	4.011.186	93%	-	-	-	-	-	-
80 344	UNICEF	440.157	71%	511.293	39%	432.276	78%	454.676	29%	389.120	100%
80 345	UNFPA	-	-	-	-	-	-	326.994	92%	-	-
80 515	COSUDE	2.789.179	25%	1.334.812	64%	9.584	0%	-	-	-	-
80 517	GIZ	-	0%	487.450	100%	51.145	0%	-	-	-	-
		20.956.800	69%	22.790.734	85%	20.422.046	81%	22.491.423	71%	19.896.044	78%

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP



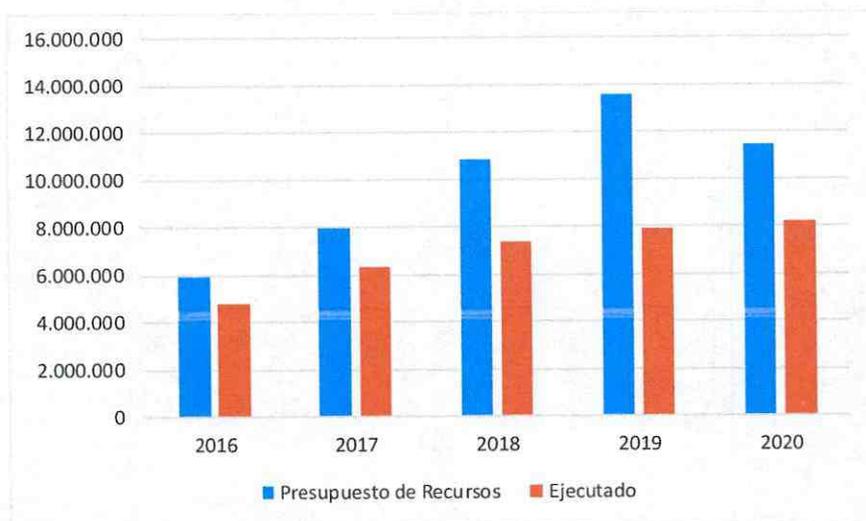
Es importante analizar el comportamiento de la recaudación por la venta de servicios de formación y capacitación que ejecuta la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, que se encuentra dentro de la ejecución presupuestaria de la fuente de financiamiento 20 "Recursos Propios", que a continuación se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro Nro.7: Ejecución del Rubro Presupuestario "Venta de Servicios" Período 2016-2020**

Gestión	Presupuesto de Recursos (Bs)	Ejecutado (Bs)	%
2016	5.958.212	4.822.401	81%
2017	7.947.799	6.312.336	79%
2018	10.830.000	7.373.593	68%
2019	13.573.364	7.864.131	58%
2020	11.467.469	8.217.419	72%
<b>Total</b>	<b>49.776.844</b>	<b>34.589.880</b>	<b>69%</b>

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

**Gráfica Nro.2: Comportamiento del Rubro Presupuestario "Venta de Servicios" período 2016-2020**



Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

Lo que se observa en el cuadro precedente, referente al rubro presupuestario "Venta de Servicios", la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, ha ido incrementando en el período 2016 - 2020, por lo que demuestra una estabilidad económica para continuar financiado los eventos de formación y capacitación en el sector público en todos sus niveles.



**b) Ejecución Física y Presupuestaria de Gastos (Periodo 2016 – 2020)**

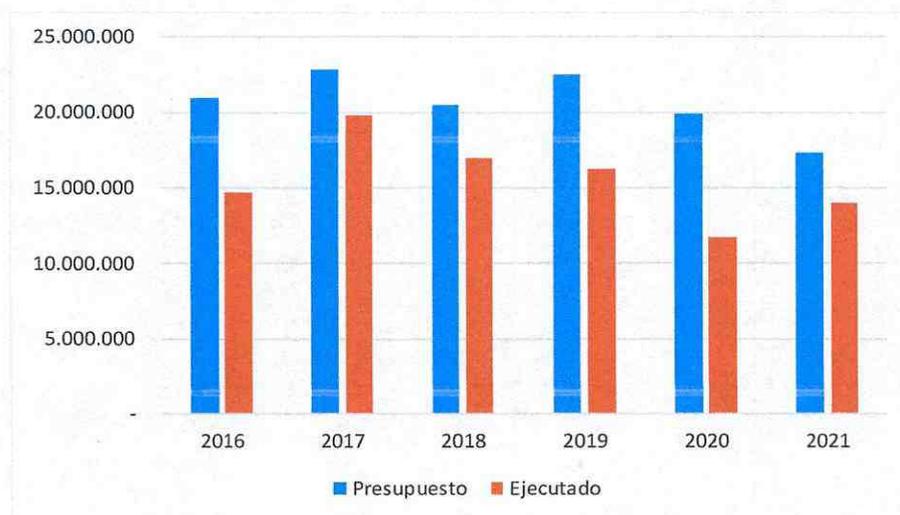
La Ejecución Física y de presupuesto de Gastos durante el periodo 2016-2021 de la EGPP tuvo el siguiente comportamiento:

**Cuadro Nro.8: Ejecución Física y Presupuesto de Gastos período 2016 -2021**

Gestión	Ejecución Física	Presupuesto (Bs)	Ejecutado (Bs)	%
2016	98%	20.956.800	14.680.653	70%
2017	100%	22.790.734	19.825.846	87%
2018	92%	20.422.046	16.894.571	83%
2019	92%	22.491.423	16.214.836	72%
2020	91%	19.896.044	11.719.204	59%
2021	97%	17.258.416	13.984.911	81%
<b>Total</b>	<b>95%</b>	<b>123.815.463</b>	<b>93.320.020</b>	<b>75%</b>

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP e Informes de Seguimiento de Gestión

**Gráfica Nro.3: Comportamiento de la Ejecución de Gastos período 2016-2020**



Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de gastos por fuente de financiamiento y organismo financiador:



**Cuadro Nro.9: Ejecución Presupuestaria de Gastos por Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador período 2016-2020**

Fte. Org. Financ.	Detalle del Financiamiento	2016		2017		2018		2019		2020	
		Presupuesto de Gastos	% Ejecutado								
20 230	Recursos Recaudación por la venta de servicios de formación y capacitación	6.015.974	79%	8.544.433	77%	11.200.000	70%	13.816.140	58%	11.738.926	38%
41 111	TGN Transferencia del TGN para el pago del personal permanente y servicios básicos.	7.810.087	98%	7.901.560	96%	8.729.041	100%	7.893.613	96%	7.767.998	89%
41 114	Francia Convenio C/ UAP/ FRA/1275/2016 para la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la EGPP en temas Estratégicos en Gestión y Administración Pública"	3.901.403	16%	4.011.186	93%	-	-	-	-	-	-
80 344	UNICEF Plan de Trabajo para la ejecución del Programa "Protección Niño, Niña y Adolescente" y "Primera Infancia"	440.157	44%	511.293	55%	432.276	56%	454.676	58%	389.120	100%
80 345	UNFPA Plan de Trabajo para la ejecución del Programa "Salud Sexual y Reproductiva y Derechos para Adolescentes y Jóvenes"	-	-	-	-	-	-	326.994	92%	301.344	-
80 515	COSUDE Convenio N°81027755 para la ejecución del Proyecto "Promoción de una Cultura de Resiliencia".	2.789.179	52%	1.334.812	92%	9.584	100%	-	-	-	-
80 517	GIZ Convenio interinstitucional para la ejecución del Proyecto "Formación de Recursos Humanos para el Desarrollo de la Autonomía Indígena Originaria Campesinas (AIOC) - Diplomado en Autonomía Indígena Originaria Campesina"	-	0%	487.450	89%	51.145	100%	-	-	-	-
		20.956.800	70%	22.790.734	87%	20.422.046	83%	22.491.423	72%	19.896.044	59%

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP



Durante el período 2016 – 2020, la Escuela de Gestión Pública ha obtenido recursos de donación mediante convenios con diferentes Organismos Financiadores para la ejecución de eventos de formación y capacitación, que a continuación se detalla:

**a) UNICEF**

Durante el período 2016-2020, se han suscrito Planes de Trabajo para desarrollar e implementar Diplomados, cursos especializados y cursos cortos en el marco del Programa "Protección Niña, Niño y Adolescente" y "Primera Infancia", que fue implementando para servidoras/servidores públicos de la red de protección de Niña, Niño y Adolescentes en todos los niveles del sector público.

**b) UNFPA**

En la gestión 2019, se suscribió un Plan de Trabajo para la ejecución del Programa "Salud Sexual y Reproductiva y Derechos para Adolescentes y Jóvenes", que fue implementado para servidoras/servidores públicos de los gobiernos departamentales y municipales.

**c) COSUDE**

Durante las gestiones 2016 y 2017, se suscribió el Convenio N°81027755 para la ejecución del Proyecto "Promoción de una Cultura de Resiliencia", desarrollando e implementado Diplomados, cursos especializados y cursos cortos a servidoras/servidores públicos del área de Medio Ambiente.

**d) GIZ**

En la gestión 2017, se suscribió el Convenio Interinstitucional para la ejecución del Proyecto "Formación de Recursos Humanos para el Desarrollo de la Autonomía Indígena Originaria Campesinas (AIOC) - Diplomado en Autonomía Indígena Originaria Campesina".

**e) FRANCIA**

Durante las gestiones 2016 y 2017, se suscribió el Convenio CIF UAP/FRA/1275/2016 para la ejecución del Programa "Fortalecimiento de la EGPP en temas Estratégicos en Gestión y Administración Pública", para desarrollar e implementar eventos de Formación y Capacitación en temas de gestión pública para todos los niveles del Sector Público.

Con este financiamiento, además de implementar eventos de formación y capacitación, ha financiando el mejoramiento de las aulas de capacitación, referente a infraestructura de los ambientes, como la adquisición de activos para contar con tecnología de video conferencias, mejoramiento del centro de cómputo y equipos de computación.



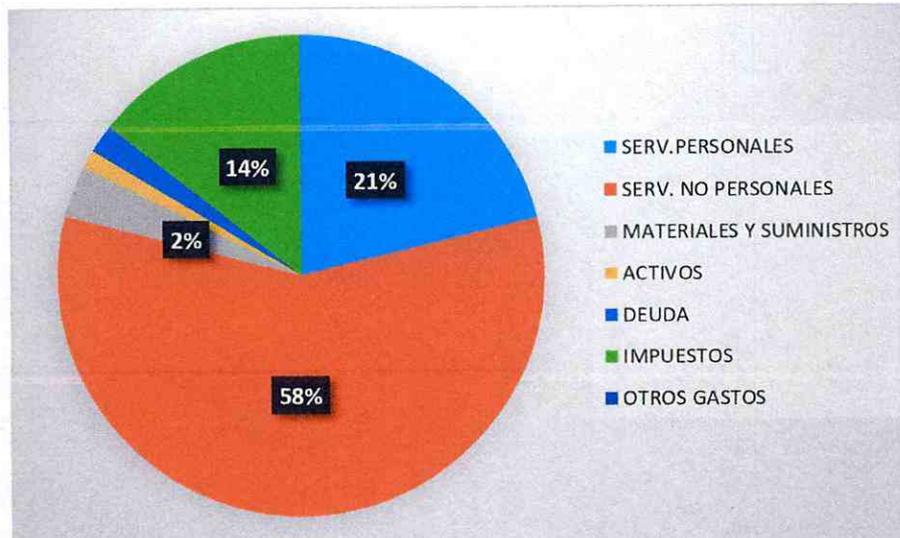
Por otra parte, es importante analizar la ejecución presupuestaria de gastos financiados con transferencias del TGN y de Recursos Propios, por grupo de gastos, que a continuación se muestra en los siguientes cuadros:

**Cuadro Nro.10: Ejecución Presupuestaria de Gastos Fuente de Financiamiento Recursos Propios período 2016-2020**

GRUPO DE GASTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
100 SERV.PERSONALES	673.924	1.302.240	1.980.425	2.148.893	625.512	6.730.995
200 SERV. NO PERSONALES	3.177.055	3.913.028	4.521.063	4.274.553	2.460.305	18.346.005
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	214.493	243.687	222.013	210.151	214.748	1.105.091
400 ACTIVOS	-	64.964	43.561	264.091	-	372.615
600 DEUDA	-	238.952	129.943	164.476	83.034	616.405
800 IMPUESTOS	705.342	796.903	982.780	1.003.042	1.054.513	4.542.580
900 OTROS GASTOS	-	-	870	6.690	-	7.560
<b>TOTAL</b>	<b>4.772.830</b>	<b>6.561.792</b>	<b>7.882.672</b>	<b>8.073.916</b>	<b>4.440.132</b>	<b>31.721.252</b>

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

**Gráfica Nro.4: Comportamiento de la Ejecución de Gastos Fuente de Financiamiento 20 - 230 período 2016-2020**



Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

ESB  
VºBº  
UAF  
Escuela de Gestión Pública Plurinacional

Escuela de Gestión Pública Plurinacional  
Y VoBo  
2010

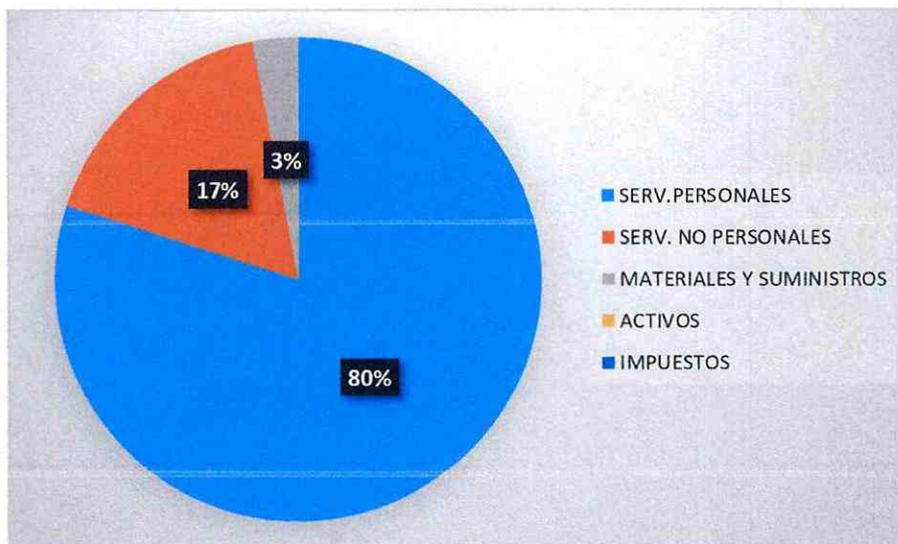
Escuela de Gestión Pública Plurinacional  
UAF  
VoBo  
UDSP

**Cuadro Nro.11: Ejecución Presupuestaria de Gastos Fuente de Financiamiento TGN período 2016-2020**

GRUPO DE GASTO	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
100 SERV.PERSONALES	5.620.610	5.943.621	6.397.102	6.554.640	6.205.554	30.721.527
200 SERV. NO PERSONALES	1.774.100	1.400.918	2.054.600	817.611	482.831	6.530.059
300 MATERIALES Y SUMINISTROS	230.647	231.354	259.388	204.849	191.091	1.117.329
400 ACTIVOS	12.550	-	-	-	12.469	25.019
600 DEUDA	-	-	-	-	-	-
800 IMPUESTOS	2.933	485	284	143	27	3.871
900 OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>7.642.856</b>	<b>7.578.394</b>	<b>8.713.392</b>	<b>7.579.261</b>	<b>6.893.992</b>	<b>38.397.805</b>

Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

**Gráfica Nro.5: Comportamiento de la Ejecución de Gastos Fuente de Financiamiento 41 - 111 período 2016-2020**



Fuente: Elaboración Propia con información generada por el SIGEP

Como se puede observar en las Gráficas Nros. 4 y 5, la ejecución presupuestaria de la fuente 20-230 (Recursos Específicos), tiene un 58% de ejecución en el grupo "Servicios No Personales", debido a que con este grupo se realiza la contratación de facilitadores y consultores por producto para la implementación y el diseño Curricular de los eventos de formación y capacitación, respectivamente; un 21% de ejecución en el grupo de "Servicios Personales", para la contratación del personal eventual tanto para la unidad académica de Santa Cruz, como el personal que presta servicios en la Oficina Central de la Institución y un 14% en el grupo "Impuestos" para el pago de los impuestos por venta de servicios de formación y capacitación. Por lo expuesto,



el presupuesto de la fuente 20-230 financia los gastos netamente operativos para la implementación de los eventos de formación y capacitación.

En cambio, la ejecución presupuestaria de la Fuente 41-111 (TGN), financia los gastos de funcionamiento de la Institución, como ser un 80% para el gasto del personal permanente y un 17% para servicios básicos.

#### 4.1.4. CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

Las capacidades y falencias institucionales específicas de la EGPP, como análisis del contexto interno, se establecen por las siguientes fortalezas y debilidades:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>F1.</b> Implementación y actualización de plataformas para procesos de capacitación y formación a distancia en modalidad virtual</p> <p><b>F2.</b> Oferta formativa a nivel nacional contextualizada</p> <p><b>F3.</b> Capacidad de respuesta de acuerdo a demanda específica</p> <p><b>F4.</b> Oferta de canalización de becas</p> <p><b>F5.</b> Resiliencia ante contexto dinámico y complejo</p> <p><b>F6.</b> Facultad para certificar programas de formación y capacitación</p> <p><b>F7.</b> Institucionalidad consolidada en todos los niveles de gobierno (central departamental y municipal)</p> <p><b>F8.</b> Capacidad para diseñar diferentes programas de formación y capacitación en diferentes áreas del conocimiento</p>	<p><b>D1.</b> Falta de integración de las herramientas tecnológicas para optimización de procesos internos (certificación, liberación de cursos, gestión de quejas y no conformidades)</p> <p><b>D2.</b> Oferta académica desactualizada de acuerdo a demanda del mercado</p> <p><b>D3.</b> Personal de planta y eventual insuficiente</p> <p><b>D4.</b> Falencia en la organización laboral (definición de procesos y procedimientos institucionales)</p> <p><b>D5.</b> Procedimientos y normativa desactualizados</p> <p><b>D6.</b> Procesos de comunicación interna y externa ineficiente</p> <p><b>D7.</b> Insuficiente infraestructura y equipamiento (aulas, tecnologías)</p> <p><b>D8.</b> Insuficiente atención a la gestión del conocimiento institucional (memoria institucional)</p>

Tabla 1: Fortalezas y Debilidades de la EGPP

## 4.2. ANÁLISIS EXTERNO

En el contexto externo de la EGPP, se analizan las siguientes variables:

### *Variables Políticas*

En el marco del Decreto de creación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, tiene como objetivo principal de fortalecer las capacidades de las/los servidores públicos en todos los niveles del Sector Público, por lo cual la Institución realiza los



eventos de formación y capacitación de acuerdo a los nuevos lineamientos que va generando el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### *Variables Económicas*

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional, tiene en su oferta académica todos los cursos obligatorios del Estado Plurinacional de Bolivia, incluyendo Idiomas Oficiales para que la población pueda tener la oportunidad de prestar sus servicios en el Sector Público así como mejorar las capacidades de las/los servidores públicos, por lo cual la Institución genera sus recursos propios.

#### *Variables Sociales*

La Escuela de Gestión Pública Plurinacional, promueve eventos de formación y capacitación de manera gratuita para las organizaciones sociales, que no cuentan con recursos económicos para mejorar sus competencias dentro del sector público.

Por consiguiente, el contexto externo de la EGPP está determinado por las siguientes oportunidades y amenazas:

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>01.</b> Implementación de herramientas tecnológicas para el desarrollo de procesos de capacitación y formación</li> <li><b>02.</b> Respaldo de la norma para el desarrollo de cursos obligatorios para los servidores públicos</li> <li><b>03.</b> Relación interinstitucional formalizada</li> <li><b>04.</b> Amplio mercado para capacitaciones a distancia</li> <li><b>05.</b> Demanda permanente de procesos de capacitación y formación</li> <li><b>06.</b> Coyuntura favorable para la mejora continua (atención a clientes interno/externo...)</li> <li><b>07.</b> Alta demanda de jóvenes para acceder a procesos de formación y capacitación</li> <li><b>08.</b> Obligación de la EGPP de responder a la planificación estatal (PGDES, PDES, PSDI)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>A1.</b> Competencia de otras instituciones públicas con similares funciones y atribuciones</li> <li><b>A2.</b> Burocracia ministerial para la aprobación de diseños curriculares (Ministerio de Educación)</li> <li><b>A3.</b> Insuficiente asignación de recursos humanos y activos por parte de Ministerio de Economía</li> <li><b>A4.</b> Falsificación de certificados</li> <li><b>A5.</b> Reducción presupuestaria por recesión económica por pandemia</li> <li><b>A6.</b> Vulnerabilidad de la información digital</li> </ul>

Tabla 2: Oportunidades y amenazas institucionales de la EGPP



## 5. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos se establecen en función al contexto interno y externo de la EGPP. Para cada objetivo estratégico la EGPP define una estrategia institucional que decanta en acciones estratégicas institucionales.

### 5.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos institucionales de la EGPP, planteados para el periodo 2021-2025, responden tanto al análisis del contexto interno y externo de la EGPP como a la obligación de la EGPP de responder a la planificación estatal (PDGES, PDES y PSDI), en el marco de sus atribuciones y de su enfoque político.

Puesto que la EGPP se consolida como una entidad estratégica dentro del aparato estatal, la Escuela (i) responde de manera directa a determinados resultados de la planificación estatal (plasmados en los indicadores del PDES) y (ii) aporta de forma estratégica a varios resultados con acciones específicas enmarcadas dentro de las atribuciones de la EGPP que debe entenderse como una contribución a la meta, sin afectar directamente el indicador definido en el PDES.

**Cuadro Nro.12: Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales**

P D E S	EJE 5	<b>EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS.</b>	
		META 5.2	ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL.
		RESULTADO DEL PDES	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
		5.2.2 Se ha promovido la investigación, innovación y uso adecuado de tecnologías en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.	Fortalecer el Modelo Académico a través de la Investigación, 3. Innovación Académica, Asistencia Técnica y la Implementación de Herramientas Tecnológicas para la Formación Académica.
P D E S	EJE 10	<b>CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL.</b>	
	META 10.4	IMPULSAR LA DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN HACIA LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL Y EL PARADIGMA DEL VIVIR BIEN.	
		RESULTADO DEL PDES	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
		10.4.1 Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.	1. Fortalecer el desarrollo Institucional a través de Sistemas de Gestión, Recursos Financieros y Recursos Humanos.
			2. Formar, Capacitar y Certificar respondiendo a la demanda temática dinámica del Estado Plurinacional.



Producto de la revisión del Plan de Desarrollo General Económico y Social para el Vivir Bien (PGDES), del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 (PDES) y el Marco Estratégico del Sector Educación, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional ha identificado su contribución a los resultados arriba señalados en el marco de sus competencias.

## 5.2. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

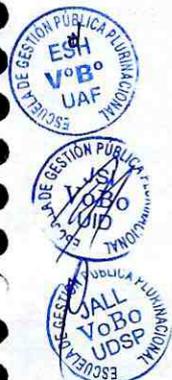
Para alcanzar el cumplimiento de cada Objetivo Estratégico Institucional, la EGPP determina las siguientes estrategias institucionales.

**Cuadro Nro.13: Definición de Estrategias Institucionales**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES
Fortalecer el desarrollo Institucional a través de 1. Sistemas de Gestión, Recursos Financieros y Recursos Humanos.	1.1 Fortalecer la gestión institucional con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con los objetivos estratégicos, con procesos orientados a la atención y satisfacción de las/los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia y con procesos administrativos y financieros que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan para la ejecución de los eventos de formación y capacitación.
2. Formar, Capacitar y Certificar respondiendo a la demanda temática dinámica del Estado Plurinacional.	2.1 Fortalecer la gestión académica con una gestión curricular diversificada y contextualizada para la formación y capacitación integral y flexible 2.2 Formar, capacitar y certificar a los servidores públicos en todos los niveles de gobierno, miembros de organizaciones sociales, líderes, lideresas y autoridades de los pueblos indígena originario campesinos y población en general. 2.3 Canalizar las becas
Fortalecer el Modelo Académico a través de la Investigación, Innovación Académica, Asistencia Técnica y la Implementación de Herramientas Tecnológicas para la Formación Académica.	3.1 Gestionar nuevo contenido académico de acuerdo a la demanda con la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezcan la gestión académica 3.2 Fortalecer el modelo académico de la EGPP a través de la innovación académica, investigación, publicaciones, asistencia técnica y proyectos.

## 5.3. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PDES

Con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo General Económico y Social para el Vivir Bien (PGDES) Agenda Patriótica 2025 y del Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025, se han establecido Acciones Estratégicas Institucionales en el marco de las competencias de la entidad para alcanzar dichos resultados.



**Cuadro Nro.14: Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los resultados del PDES**

RESULTADO DEL PDES		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
10.4.1	Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.	1. Fortalecer el desarrollo Institucional a través de Sistemas de Gestión, Recursos Financieros y Recursos Humanos.	AEI1 Fortalecer la gestión institucional con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con los objetivos estratégicos, con procesos orientados a la atención y satisfacción de las/los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia y con procesos administrativos y financieros que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan para la ejecución de los eventos de formación y capacitación.
			AEI2 Fortalecer la gestión académica con una gestión curricular diversificada y contextualizada para la formación y capacitación integral y flexible
		2. Formar, Capacitar y Certificar respondiendo a la demanda temática dinámica del Estado Plurinacional.	AEI3 Formar, capacitar y certificar a los servidores públicos en todos los niveles de gobierno, miembros de organizaciones sociales, líderes, lideresas y autoridades de los pueblos indígena originario campesinos y población en general.
			AEI4 Canalizar las becas
5.2.2	Se ha promovido la investigación, innovación y uso adecuado de tecnologías en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.	3. Fortalecer el Modelo Académico a través de la Investigación, Innovación Académica, Asistencia Técnica y la Implementación de Herramientas Tecnológicas para la Formación Académica.	AEI1 Gestionar nuevo contenido académico de acuerdo a la demanda con la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezcan la gestión académica
			AEI2 Fortalecer el modelo académico de la EGPP a través de la innovación académica, investigación, publicaciones, asistencia técnica y proyectos.

## 6. PLANIFICACIÓN

La formulación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la EGPP, considera la relación entre los Objetivos Estratégicos, las Acciones Estratégicas, los resultados institucionales, la definición de indicadores, la asignación de recursos financieros, todo esto se encuentran identificados en la Matriz de Planificación del Plan Estratégico Institucional, que se encuentra dividida en las siguientes partes establecidas en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación del PEI 2021-2025:



## 6.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR, RESPONSABLE Y RESULTADO DEL PDES

**Matriz Nro. 1: Parte 1. Identificación del Sector, Responsable y Resultado PDES**

SECTOR	RESPONSABLE		RESULTADO PDES, PSDI, PEM o PTDI	
	ENTIDAD	AREA ORGANIZACIONAL		
Educación	EGPP	Dirección General Ejecutiva - DGE	10.4.1	Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.
		Unidad Administrativa Financiera - UAF		
		Unidad de Desarrollo del Servidor Público - UDSP		
		Unidad de Investigación y Desarrollo - UID	5.2.2	Se ha promovido la investigación, innovación y uso adecuado de tecnologías en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.

## 6.2. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

**Matriz Nro. 2: Parte 2. Descripción de los Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales**

PEI 2021 - 2025		
Cód.	Descripción del Resultado Institucional (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Institucional
10.4.1	Se ha transformado la sociedad por medio de la eliminación de las prácticas de dominación patriarcales y coloniales.	AEI1 Fortalecer la gestión institucional con una estructura organizacional y administrativa flexible, conformada por un talento humano comprometido con los objetivos estratégicos, con procesos orientados a la atención y satisfacción de las/los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia y con procesos administrativos y financieros que den respuesta eficiente a las necesidades que surjan para la ejecución de los eventos de formación y capacitación.
		AEI2 Fortalecer la gestión académica con una gestión curricular diversificada y contextualizada para la formación y capacitación integral y flexible.
		AEI3 Formar, capacitar y certificar a los servidores públicos en todos los niveles de gobierno, miembros de organizaciones sociales, líderes, lideresas y autoridades de los pueblos indígena originario campesinos y población en general.
		AEI4 Canalizar becas.
5.2.2	Se ha promovido la Investigación, innovación y uso adecuado de tecnologías en los procesos educativos del Sistema Educativo Plurinacional.	AEI1 Gestionar nuevo contenido académico de acuerdo a la demanda con la implementación de herramientas tecnológicas que fortalezcan la gestión académica.
		AEI2 Fortalecer el modelo académico de la EGPP a través de la innovación académica, investigación, publicaciones, asistencia técnica y proyectos.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, los resultados institucionales corresponden a los resultados del PDES en la matriz de Planificación.



### 6.3. DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR Y PROGRAMACIÓN FÍSICA

Matriz Nro. 3: Parte 3. Descripción del Indicador y Programación Física

Indicador (Resultado/ Acción)	INDICADOR			PROGRAMACIÓN FÍSICA					PONDERACION (Por Prioridad)	Fuente de Información
	Fórmula	Línea base 2020	al 2025	2021	2022	2023	2024	2025		
R Número de Personas formadas y capacitadas en programas de post grado, cursos especializados y cursos cortos	Número de Personas formadas y capacitadas en programas de post grado, cursos especializados y cursos cortos	21.745	231.878	76.133	33.500	33.500	33.500	33.500	60%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Porcentaje de Ejecución Física	(Numero de Metas Ejecutadas en la Gestión A/ Número de Metas Programadas en la Gestión A)*100	76%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	15%	Informes de Ejecución Física Financiera
A Número de Diseños curriculares de formación y capacitación elaborados	Número de Diseños curriculares de formación y capacitación elaborados	0	98	18	20	20	20	20	5%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de Personas formadas en programas de post grado y cursos especializados	Número de Personas formadas en programas de post grado y cursos especializados	1.552	149.075	39.523	27.000	27.000	27.000	27.000	25%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de Personas capacitadas en cursos cortos	Número de Personas capacitadas en cursos cortos	15.302	55.412	30.110	2.500	2.500	2.500	2.500	25%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de Personas capacitadas en programas de idiomas oficiales	Número de Personas capacitadas en programas de idiomas oficiales	4.891	27.391	6.500	4.000	4.000	4.000	4.000	25%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de Becas canalizadas	Número de Becas canalizadas	63	216	73	20	20	20	20	5%	Sistema de Becas
R Número de nuevo contenido académico diseñado (interactivo y/o audiovisuales disponibles en la plataforma web de la EGPP)	Número de nuevo contenido académico diseñado (interactivo y/o audiovisuales disponibles en la plataforma web de la EGPP)	0	113	29	21	21	21	21	40%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de nuevo contenido académico diseñado	Número de nuevo contenido académico diseñado	0	113	29	21	21	21	21	10%	Informes de Ejecución Física Financiera
A Número de Participantes formados y capacitados en cursos piloto de innovación académica, para validación del contenido y metodología	Número de Participantes formados y capacitados en cursos piloto de innovación académica, para validación del contenido y metodología	0	11.013	2.213	2.200	2.200	2.200	2.200	30%	Sistema de Gestión Académica (GESAC)
A Número de Tecnología implementada (desarrollada o actualizada)	Número de Tecnología implementada (desarrollada o actualizada)	1	6	1	1	1	1	1	30%	Informes de Ejecución Física Financiera
A Número de Investigaciones, publicaciones, asistencias técnicas, proyectos, innovación académica desarrolladas	Número de Investigaciones, publicaciones, asistencias técnicas, proyectos, innovación académica desarrolladas	0	13	0	4	3	3	3	30%	Informes de Ejecución Física Financiera

#### 6.4. TERRITORIALIZACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Matriz Nro. 4: Parte 4. Territorialización de Resultados y Acciones Estratégicas Institucionales

PEI 2021 - 2025							
TERRITORIALIZACIÓN							
Cód.	Depto.	Cód.	Región	Cód.	Mun.	URBANO/RURAL	DISTRITO
	Nacional		Nacional		Nacional	Urbano/Rural	Nacional

#### 7. PRESUPUESTO QUINQUENAL

Matriz Nro. 5: Programación Financiera de los Recursos para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales

PEI 2021 - 2025													
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA (Presupuesto)	PRESUPUESTO TOTAL (En millones de bolivianos)	PROGRAMACIÓN FINANCIERA DE LOS RECURSOS PARA EJECUTAR LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES											
		GASTO CORRIENTE						GASTO INVERSIÓN					
		2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal	2021	2022	2023	2024	2025	Subtotal
00-0000-01	63	11	13	13	13	13	63	-	-	-	-	-	-
84-0000-01	20	4	4	4	4	4	20	-	-	-	-	-	-
84-0000-02	0,6	-	-	0,2	0,2	0,2	0,6	-	-	-	-	-	-
85-0000-01	9	1	2	2	2	2	9	-	-	-	-	-	-
85-0000-02	0,6	-	-	0,2	0,2	0,2	0,6	-	-	-	-	-	-









ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

COPIA FOTOSTÁTICA CONFORME AL ORIGINAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0538/2023

La Paz, 28 de junio de 2023

VISTOS:

El Informe Técnico IN/DGP/EPOS No. 0043/2023 emitido por el Responsable de Planificación, Programas y Proyectos y el Profesional Programas y Proyectos dependientes de la Dirección General de Planificación, todo lo que ver convino y se tuvo presente, y:

CONSIDERANDO I:

Que el Parágrafo I del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla y el Parágrafo II, señala que el Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

Que el numeral 22 del Parágrafo I del Artículo 298 del Texto Constitucional, establece que son competencias privativas del nivel central del Estado la política económica y planificación nacional.

Que el numeral 33 del Parágrafo II del ya referido Artículo 298, constituye como una de las atribuciones exclusivas del nivel central del Estado la formulación de políticas de Planificación Territorial y Ordenamiento Territorial.

Que el numeral 1 del Artículo 316 de la referida Norma Constitucional, refiere que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Parágrafo I del Artículo 93 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babel" de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de Planificación del Desarrollo Económico, Social y Cultural del país.

Que el Artículo 71 de la Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", establece que el Estado Plurinacional a través del Ministerio de Educación ejerce tuición sobre la administración y gestión del Sistema Educativo Plurinacional.

Que el Artículo 1 de Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, establece el objeto del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el numeral 1 del Artículo 7 de la Ley N° 777, establece que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, de acuerdo a sus atribuciones básicas contenidas en las normas que rigen la organización del Órgano Ejecutivo, se constituye en el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 16 de la precitada Ley, dispone que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales.

Que el Artículo 1 de la Ley 1407 de 9 de noviembre de 2021, Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", señala que el objeto de la Ley es aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Que el inciso d) del Artículo 38 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, establece como atribución de la Ministra o Ministro de Planificación del Desarrollo, el coordinar la formulación

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

de las políticas y estratégicas de desarrollo productivo, social, cultural y política en los ámbitos previstos por el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

**CONSIDERANDO II:**

Que la Nota externa MPD/VPC/DGSPIE-NE 0112/2023 de 2 de mayo de 2023 suscrita por el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, refiere que el Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), ha realizado la revisión técnica del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector de Educación 2021 – 2025, el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Ministerio de Educación y los Planes Estratégicos Institucionales de las diecinueve (19) entidades bajo tuición, emitiendo el dictamen de Compatibilidad y Concordancia del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector Educación 2021-2025 con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, por lo que se debe proceder a su aprobación mediante Resolución Ministerial, otorgando el plazo de treinta (30) días de conformidad al numeral 3, Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VCP/DGSPIE-DCC003/2023 de 28 de abril de 2023, concluye que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector de Educación 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021.

Que el Informe Técnico IN/DGP/EPOS No. 0043/2023 emitido por el Responsable de Planificación, Programas y Proyectos y el Profesional Programas y Proyectos dependientes de la Dirección General de Planificación, refiere que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 del Ministerio de Educación y entidades bajo tuición constituyen planes derivados del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien 2021-2025 – Sector Educación, y a su vez son complementarios al mismo; por lo que, en el marco de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, los PEI’s establecen las acciones institucionales específicas dirigidas a la consecución de las metas y resultados definidos en la planificación de mediano plazo, es decir, en el PSDI-E, que a su vez está enmarcado en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025; señalando, que su formulación es el resultado de un proceso continuo de trabajo que prosiguió a la aprobación del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) 2021-2025 – Sector Educación, realizado conforme a los lineamientos establecidos por la referida Ley, respondiendo a requerimientos propios y específicos del Sistema Educativo Plurinacional y el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo, aclarando que las entidades bajo tuición, remitieron al Ministerio de Educación sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI’s), aprobados mediante su normativa interna.

Que el Informe Técnico IN/DGP/EPOS No. 0043/2023, concluye que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Educación 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Educación, formulados por esta Cartera de Estado y los planes estratégicos institucionales de las entidades bajo tuición, formulados por sus respectivas entidades, se desarrollaron en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, conforme a lo establecido en los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo, que habiendo sido puestos en conocimiento del Ministerio de Planificación del Desarrollo en fecha 2 de mayo de 2023, mediante Nota MPD/VPC/DGSPIE-NE 0112/2023, esa Cartera de Estado remite el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VCP/DGSPIE-DCC003/2023 de 28 de abril de 2023, que concluye a su vez señalando que el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI) del Sector de Educación 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones, aprobado por Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021. Y recomienda se emita la Resolución Ministerial correspondiente.

Que el Informe Legal DGAJ/UAJ No. 0632/2023 de 28 de junio de 2023, emitido por la Profesional en Análisis Jurídico I, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, concluye que conforme a los argumentos expresados en el Informe Técnico IN/DGP/EPOS No. 0043/2023 emitido por el Responsable de Planificación, Programas y Proyectos y el Profesional Programas y Proyectos dependientes de la Dirección General de Planificación y el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0003/2023 suscrito por el Viceministro de Planificación y Coordinación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, se considera procedente aprobar el “Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Educación 2021-2025”, el Plan



COPIA FOTOSTÁTICA  
CONFORME AL  
ORIGINAL.

Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025 y los Planes Estratégicos Institucionales de las diecinueve (19) entidades bajo tuición de esta Cartera de Estado, ya que no vulneran el ordenamiento jurídico vigente y cumple con los requisitos que la norma establece para el efecto, en ese marco, recomienda la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

**CONSIDERANDO III:**

Que el inciso w) Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, que establece la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, disponiendo que las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central del Estado en la Constitución Política del Estado tienen entre sus atribuciones, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multi-Ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan, en el marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4623 de fecha 19 de noviembre de 2021, el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA, designó al ciudadano EDGAR PARY CHAMBI como Ministro de Educación.

**POR TANTO:**

El Ministro de Educación, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 y el Decreto Presidencial N° 4623 de fecha 19 de noviembre de 2021.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- (APROBACIÓN).** I. Aprobar el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Educación 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación 2021-2025 que en anexo constituyen parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

II. Aprobar los Planes Estratégicos Institucionales de las entidades bajo tuición del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Dirección Departamental de Educación de La Paz;
2. Dirección Departamental de Educación de Cochabamba;
3. Dirección Departamental de Educación de Santa Cruz;
4. Dirección Departamental de Educación de Oruro;
5. Dirección Departamental de Educación de Potosí;
6. Dirección Departamental de Educación de Chuquisaca;
7. Dirección Departamental de Educación de Tarija;
8. Dirección Departamental de Educación de Beni;
9. Dirección Departamental de Educación de Pando;
10. Escuela de Gestión Pública Plurinacional;
11. Escuela Boliviana Intercultural de Música;
12. Academia Nacional de Ciencias;
13. Conservatorio Plurinacional de Música;
14. Escuela Boliviana Intercultural de Danza;
15. Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari";
16. Universidad Indígena Boliviana Quechua "Casimiro Huanca";
17. Universidad Indígena Boliviana Guaraní "Apiaguaiqui Tüpa";
18. Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas;

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



COPIA FOTOSTÁTICA CONFORME AL ORIGINAL

19. Proyecto Sucre Ciudad Universitaria.

Artículo 2.- (CUMPLIMIENTO). Los Viceministerios de Educación Regular, de Educación Superior de Formación Profesional y de Educación Alternativa y Especial, la Dirección General de Planificación, las Direcciones Departamentales de Educación, las Universidades Indígenas Bolivianas, la Escuela de Gestión Pública Plurinacional, la Escuela Boliviana Intercultural de Música, la Academia Nacional de Ciencias, el Conservatorio Plurinacional de Música, la Escuela Boliviana Intercultural de Danza, el Instituto Plurinacional de Estudio de Lenguas y Culturas y el Proyecto Sucre Ciudad Universitaria quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Handwritten signature of Wilfredo Yujra Mamani

Wilfredo Yujra Mamani  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Manuel Eudal Tejerina del Castillo

Manuel Eudal Tejerina del Castillo  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of José Luis Gutiérrez Gutiérrez

José Luis Gutiérrez Gutiérrez  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Viviana Mamani Laura

Viviana Mamani Laura  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
ALTERNATIVA Y ESPECIAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Edgar Pary Chambi

Edgar Pary Chambi  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Handwritten signature of Wark Beten Laguna Mamani

Wark Beten Laguna Mamani  
ENCARGADA LEGALIZACIONES  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



VºBº  
Armando  
Mejía

JAMM/MSFH  
MEVER/VESFP/VEAE

UNIDAD DE ANÁLISIS JURÍDICO  
VºBº  
Sandra  
Floriz Heredia  
PROF I-A.J.  
M.E.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO